



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 987

Bogotá, D. C., viernes, 13 de junio de 2025

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 041 DE 2025

(mayo 20)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de  
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

(Bogotá, D. C.)

**Presidente, Hernando González:**

No, basado en la Ley 5ª, apremio a mis compañeros que estaban en la Comisión Afro y que están aquí en el Congreso de la República, para dar inicio a la sesión.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Sí, señor Presidente. Certifica la Secretaría, que se ha conformado quórum decisorio.

**Presidente, Hernando González:**

Buenos días, para los queridos Representantes, para los miembros de sus UTL, para la Mesa Directiva y todos los que se encuentran aquí en el recinto. Mientras damos inicio, le damos la palabra al doctor Eduard Triana, para una constancia.

**Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:**

Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas que se encuentran en el recinto. Bueno y quiero dejar una constancia, que tiene que ver y hemos venido hablando en los últimos días, con la afectación de la ola invernal, y hoy mi solidaridad con todos los afectados, con todos los damnificados

en todo el territorio nacional, porque no es sólo en el departamento de Boyacá, Presidente, no es sólo en mi Región del Occidente, sino en todo el territorio nacional. Pero particularmente, hoy nuestra ciudad de Chiquinquirá, la ciudad Mariana, amanece con muchísimas dificultades por inundaciones, por las extensas lluvias, que han afectado a más de 6.000 personas, en la ciudad de Chiquinquirá y por eso, queremos hacerle un llamado muy respetuoso a la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo, que por favor tome cartas en el asunto, con esta situación que se está presentando. Está a punto de desbordarse el río Suárez, donde afecta muchísimas comunidades, muchísimos municipios tanto del departamento de Boyacá, como el departamento de Santander.

Hoy en la ciudad de Chiquinquirá, hay afectados varios barrios, como les dije, más de 6.000 personas, dentro de ellos se encuentra el barrio Villa del Rosario, el Bosque, la Concepción, el barrio San Mateo y también el colegio Liceo Nacional, están afectados muchos estudiantes y algunas escuelas que también están inundadas, Presidente. Entonces, por eso queremos hacer un llamado directo a que Gestión del Riesgo por favor tome cartas, nos envíe maquinarias, para poder mitigar esta situación tan difícil que está pasando mi región, en este caso, la ciudad de Chiquinquirá y también el occidente, lo dijimos la semana pasada, los municipios de Maripí, Muzo, Quipa, Otanche, el sector de Coscues, tenemos una dificultad muy, pero muy marcada en vías, ya que nuestra red terciaria casi el 80- 90%, son vías en muy mal estado, son vías destapadas, son vías rurales, red terciaria que está muy, pero muy afectada, Presidente. Entonces, si queremos hacerle un llamado hoy desde la Comisión Sexta, que tiene que ver esta entidad como Gestión del Riesgo, que por favor nos ayude al occidente de Boyacá. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

A usted, querido Representante. Siendo las diez y cero siete (10:07 a. m.) de la mañana, del día martes 20 de mayo, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Señor Secretario, sírvase, llamar a lista.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente. Buenos días, para usted Presidente, para los honorables Representantes y demás asistentes.

Caicedo Angulo Cristóbal  
 Caicedo Navas Diego Fernando  
 García Ríos Alejandro  
 González Hernando  
 Herrera Rodríguez Irma Luz  
 López Tenorio Julián David  
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco  
 Rincón Gutiérrez Haiver  
 Salamanca Torres Jaime Raúl  
 Torres Romero Dolcey  
 Triana Rincón Eduard Alexis

Presidente, en los términos de la Ley 5ª del 92, surtido el primer orden del día, certifica la Secretaría, que tenemos quórum decisorio.

**Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:**

Cuello Baute Alfredo Ape  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Sogamoso Ingrid Marlen

**Con excusa los honorables Representantes:**

Carvalho Mejía Daniel  
 García Ospina Pedro  
 Hernández Palomino Dorina  
 Ochoa Tobón Luis Carlos  
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea

**No asistió:**

Susana Gómez Castaño

**Presidente, Hernando González:**

El primer llamado, Secretario, gracias. Secretario, por favor sírvase dar lectura al orden del día, teniendo en cuenta que existe quórum decisorio, en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
 PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día martes 20 de mayo de 2025

Hora: 8:00 a. m.

I.

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II.

**Citación a Servidores Públicos**

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

**PROPOSICIÓN NÚMERO 35 DE 2025**

-Aprobada-

(febrero 18)

Presentada por los honorables Representantes *Hernando González* y *Julián David López Tenorio*.

En nuestra condición de Representantes a la Cámara, solicitamos se **CITE** a debate de control político en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes a la Superintendencia de los Servicios Públicos, doctor *Libardo Márquez Aldana*, con el fin de conocer la situación y viabilidad de la recuperación de EMSIRVA (Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali E.S.P), esta entidad que lleva 15 años intervenida y que es de gran importancia para los caleños.

Anexamos cuestionario para el desarrollo del presente debate.

De igual forma, solicitamos a las entidades que se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del cuestionario como lo dispone el Artículo 249 literal d de la Ley 5ª de 1992, el cual dispone: “*El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, dentro del quinto (5°) día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración*”.

**CUESTIONARIO****Presentado por el Honorable Representante****HERNANDO GONZÁLEZ**

1. Sírvase indicarnos si habiéndose transferido el pasivo pensional a la Alcaldía de Santiago de Cali, el pasado 06 de diciembre del 2024 mediante cesión de la posición contractual en calidad fideicomitente y habiéndose suscrito un acuerdo de acreedores con el fin del restablecimiento de la empresa responda: ¿cuáles fueron los motivos para el cambio de un liquidador cuando estaba en la recta final el proceso “liquidatorio” o de “restablecimiento de la empresa”?
2. Sírvase decir si el nuevo liquidador de EMSIRVA E.S.P en liquidación doctor Fabio Tavera ¿ya presentó el cronograma de terminación de la liquidación y si existe

- diferencias con el cronograma presentado por la anterior liquidadora, así como también nos exponga el nuevo de existir? Sustente las razones jurídicas de la modificación.
3. ¿Sírvese indicar cuál es el fundamento jurídico para no haber dado trámite a la solicitud de los acreedores a la fecha?
  4. El presidente de la República en sus redes sociales ha impartido como directriz que las empresas de servicios públicos sean devueltas a los entes territoriales. En el caso de EMSIRVA E.S.P. en liquidación, ¿Porque en EMSIRVA y en especial a la ciudad de Cali no se está cumpliendo dicha directriz cuando el trámite estaba listo para que el distrito de Santiago de Cali recuperara la administración de la empresa?
  5. Sírvase informar qué trámite tiene actualmente la solicitud para avalar el acuerdo de acreedores presentado por EMSIRVA E.S.P. y sus acreedores, atendiendo que el mismo tiene una vigencia de hasta el 28 de febrero del 2025 ¿Qué razones de orden jurídico se tendría para no ser avalado?
  6. EMSIRVA E.S.P. tiene actualmente los recursos para pagar sus obligaciones? ¿Que impide que se cumpla con el orden y tiempos previstos en dicho acuerdo y su culminación en la reactivación de la empresa y devolución a la alcaldía de Cali?
  7. ¿Sírvese indicar cuál es la estructura actual del personal que labora en EMSIRVA E.S.P., y si se han generado cambios en el mismo a partir del ingreso del nuevo liquidador? ¿Se ha comunicado dichos cambios a la superintendencia, a los acreedores, al Municipio de Santiago de Cali?
  8. ¿Tiene conocimiento si el actual liquidador ya cito a la junta de acreedores para presentar su plan de trabajo, fechas de pago y si estos pagos se han realizado a la fecha?
  9. ¿El actual liquidador ya sustentó ante la junta de acreedores y la superintendencia su posición frente al acuerdo de acreedores?
  10. ¿Cuál es la razón por la cual se efectuó la prórroga de los contratos de operación por seis (6) meses, coincide con los tiempos de terminación de la liquidación y cesión de los contratos de operación al Distrito de Cali?
  11. ¿Sírvese informar qué tipos de contratación tiene el personal que labora en EMSIRVA E.S. ¿P, y si el nuevo liquidador ha efectuado cambios en su contratación y forma de liquidación de dichas vinculaciones?
  12. ¿Ya culminó el proceso de asunción pensional de los jubilados de EMSIRVA E. SP por el Distrito de Cali? ¿Existen trámites pendientes? En tal caso Sírvase señalar cuando terminan y si existen costos que continúa asumiendo la entidad.
  13. ¿Sírvese indicar qué avances se esperan lograr por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos con la cesión de los contratos por 6 meses a la fecha el actual liquidador que avances ha tenido con respecto al servicio y mejora continua que trae consigo el plan de desarrollo del Gobierno nacional? En este punto se necesitan las actas.
  14. ¿Sírvese indicar qué retos o pendientes Jurídicos o administrativas puntualmente por parte de la Superintendencia que Usted dirige o por el liquidador existen para la devolución de la empresa?
  15. ¿El nuevo liquidador ha considerado la posibilidad de modificar el plan de liquidación en función de las circunstancias actuales? En caso afirmativo, ¿cuáles serían los cambios y el sustento jurídico de los mismos?
  16. ¿Existe alguna recomendación de la Superintendencia o de otro ente de control que pueda modificar el rumbo del proceso de liquidación?
  17. ¿El nuevo liquidador ha identificado posibles escenarios de reversión de la liquidación o medidas alternativas para la empresa?
  18. ¿Existe algún concepto técnico o jurídico que indique que la empresa no está en condiciones de ser devuelta a la ciudad? En caso afirmativo, ¿qué aspectos específicos no se han cumplido, que fundamento jurídico lo sustentan y que estudio y/o concepto lo certifican o avalan?
  19. ¿Se ha evaluado la capacidad del Distrito de Cali para asumir la operación de Emsirva e.s.p.? y ¿qué obstáculos se han identificado en dicha evaluación, ¿atendiendo que la obligación de la garantía de la prestación esta en cabeza de la superintendencia que usted lidera en virtud de la intervención administrativa que desde el 2009 en virtud de la resolución SSPD20091300007455 del 25 de marzo?
  20. ¿El plan de liquidación contempla escenarios en los que la empresa no sea revertida a la ciudad? En caso afirmativo, ¿cuáles son las justificaciones para ello y cuál es el fundamento jurídico para ello?
  21. ¿Existen diferencias de interpretación sobre el cumplimiento de las condiciones necesarias para la reversión de la empresa? En caso afirmativo, ¿cuáles son los puntos en discusión y en qué fundamentos de orden jurídicos se basa?

#### CUESTIONARIO

**Presentado por el Honorable Representante  
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**

1. ¿Qué sucedería con la prestación del servicio de aseo para más de 850.000 usuarios de EMSIRVA a partir del cinco (5) de agosto en la ciudad, si la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD no devuelve la empresa al Distrito y se dejen vencer los contratos?

2. Señor Superintendente, usted recibió el 13 de enero de 2025 de parte de la Agente Liquidadora Adriana Betancourt Ortiz el Acuerdo de Reorganización de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE CALI – EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, ¿en qué va la aprobación de este acuerdo que tiene fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2025?
3. ¿Cuál sería la posición de la SSPD de no firmar el Acuerdo de Reorganización que vence el 28 de febrero de 2025, y que se encuentra normatizado por el Estatuto Orgánico Financiero en cumplimiento del artículo 301 del Decreto número 663 de 1993?

(...) Acuerdos de acreedores. En cualquier estado del proceso se podrá inducir o promover entre los acreedores acuerdos que se someterán, en lo que resulte pertinente, al régimen concordatorio previsto en la ley; para su perfeccionamiento se requerirá el consentimiento de la mayoría absoluta de los acreedores reconocidos en la resolución que decidió sobre las reclamaciones, que a la vez represente no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de los créditos reconocidos. En estos casos las decisiones podrán estar orientadas al restablecimiento de la intervenida, en cuyo caso el Fondo presentará a la Superintendencia Bancaria la respectiva solicitud (...).

4. Con el Superintendente anterior Dagoberto Quiroga se había avanzado en el proceso de devolución de la Empresa al Distrito de Santiago de Cali, ¿por qué se ha atrasado este proceso teniendo en cuenta que EMSIRVA es una empresa viable financieramente?
5. ¿Por qué se decidió cambiar la agente liquidadora de EMSIRVA Adriana Betancourt Ortiz, justo cuando se tenía previsto la entrega de la empresa al Distrito de Santiago de Cali, donde se informe en reuniones de mesas técnicas citadas por la Procuraduría Ambiental y Agraria Lilia Stella Hincapié?
6. ¿Qué mecanismos se deben orientar para que la SSPD así no firme el acuerdo y el Agente Liquidador pague a los acreedores mediante otra figura, SÍ, ¿devuelva la empresa al Distrito?

#### PROPOSICIÓN ADITIVA

(Aprobada)

25 de febrero de 2025

Presentada por los Honorables  
Representantes **JULIÁN DAVID LÓPEZ  
TENORIO y HERNANDO GONZÁLEZ.**

Por medio de la presente, sírvase invitar a la doctora *Lilia Estella Hincapié Rubiano*, Procuradora Ambiental, Minero Energética y Agraria del Valle del Cauca, al doctor *Walter Camilo Murcia Lozano*, Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Cali, y a la doctora *Adriana*

*Betancourt Ortiz*, Ex Liquidadora de la Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali – EMSIRVA; al Debate de Control Político con el fin de conocer la situación y viabilidad de la recuperación de EMSIRVA (Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali E.S. P.), cuya proposición fue aprobada el pasado martes 18 de febrero en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Adicionalmente, adiciónese al cuestionario propuesto, las siguientes preguntas:

- ¿Es cierto que el Señor Fabio Tavera Oviedo, actual liquidador de la Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali – EMSIRVA, envió una carta a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dando un concepto negativo sobre la aprobación del acuerdo de reorganización de la empresa EMSIRVA, cuya solicitud fue enviada el 13 de enero de 2025?
- De ser cierta la anterior pregunta, sírvase enviar la carta que remitió el señor Fabio Tavera Oviedo, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Sírvase informar, ¿Cuándo se va a devolver la Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali – EMSIRVA al Distrito de Cali?
- Sírvase informar ¿Cuándo se va a realizar el proceso de empalme de la devolución de la Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali – EMSIRVA con el Distrito de Cali?
- Enviar todas las comunicaciones que haya hecho el Interventor- Liquidador al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

#### PROPOSICIÓN ADITIVA

(Aprobada)

14 de mayo de 2025

Presentada por el honorable Representante  
**HERNANDO GONZÁLEZ**

En mi condición de Representante a la Cámara, y como citante del debate de control político relacionado con la Proposición 35 de 2025 (Situación y viabilidad de la recuperación de EMSIRVA), me permito solicitar que, de conformidad con la Constitución Política, al artículo 233 y siguientes de la Ley 5<sup>ta</sup> se cite, emplace o invite, de acuerdo a como corresponda:

1. *Yanod Márquez Aldana*, Superintendente de Servicios Públicos
2. SR. *Fabio Tavera*, Liquidador EMSIRVA
3. *Lilia Estella Hincapié Rubiano* - Procuradora Ambiental, Minero Energética y Agraria para el Valle del Cauca.
4. *Walter Camilo Murcia Lozano*, Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

De igual forma, se solicita a las entidades que se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes

calendario al recibo del cuestionario como lo dispone el artículo 249 literal d de la Ley 5ª de 1992, el cual dispone: “*El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, dentro del quinto (5.º) día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración*”.

### CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es la justificación legal y técnica que permite a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mantener la medida de intervención sobre EMSIRVA EICE E.S.P., si actualmente no está comprometida la prestación del servicio público de aseo y la empresa cuenta con contratos de operación que garantizan la continuidad en la prestación del servicio de aseo?
2. ¿Cuál de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley 142 de 1994 se mantiene vigente en el caso de EMSIRVA EICE E.S.P., teniendo en cuenta que los hechos que dieron origen a la intervención ya no persisten?
3. ¿Qué justifica la permanencia de la medida de intervención a la fecha, si las condiciones que motivaron la toma de posesión han sido superadas?
4. ¿Cuál es el fundamento legal específico que faculta a la Superintendencia para exigirle al Distrito de Santiago de Cali la elaboración de un plan de transición para la devolución de EMSIRVA EICE E.S.P.?
5. ¿Cómo puede el Distrito de Santiago de Cali estructurar un nuevo modelo de prestación del servicio público de aseo, conforme al artículo 5º de la Ley 142 de 1994, si no cuenta con certeza jurídica sobre la definición de la situación jurídica de EMSIRVA EICE E.S.P., empresa que actualmente concentra aproximadamente el 93% del mercado local?
6. ¿Qué acciones concretas tomará la Superintendencia en el corto plazo para definir el futuro de EMSIRVA EICE E.S.P.?
7. La Superintendencia se ha comprometido en diferentes mesas de trabajo, incluso con presencia de la Procuraduría General de la Nación, a entregar un cronograma de actuación respecto a EMSIRVA EICE E.S.P., compromiso que no se ha materializado. En ese sentido, ¿cuál es el cronograma para la toma de decisiones definitivas sobre la empresa? ¿Cuál es la decisión que se va a tomar sobre la intervención de EMSIRVA EICE E.S.P.? Por favor explicarlo en detalle. ¿Aclarar puntualmente cuales son los pasos a seguir en la intervención y puntualizar cual aplica para EMSIRVA EICE E.S.P.?
8. Teniendo en cuenta que aún no se ha definido la situación jurídica de EMSIRVA EICE E.S.P. ni la de los contratos vigentes, y que dicha definición es fundamental para estructurar un nuevo esquema de operación del servicio público de aseo en el Distrito de Santiago de Cali, ¿cuál será el siguiente paso que tomará la Superintendencia para avanzar en dicha definición, preservando los recursos provenientes del (R) en beneficio del servicio público de aseo para los caleños?
9. ¿Cuál es la fecha específica en la que se completará el pago total del pasivo de EMSIRVA EICE E.S.P. a sus respectivos acreedores?
10. ¿Se ha contemplado después del mes de agosto del 2025 seguir adelante la intervención administrativa? Indique el fundamento legal y normativo.
11. Frente a la incertidumbre de no definir el futuro de EMSIRVA por parte de la Superintendencia y teniendo en cuenta que los contratos de operación vencen el cinco (5) de agosto de 2025 con los cuales se atiende a más 850 usuarios de la ciudad ¿Qué va a suceder a partir del seis (6) de agosto de 2025 cuando la ciudad se enfrente a un esquema de Libre Competencia y se ponga en riesgo la cobertura del servicio de aseo de los ciudadanos?

### III.

#### Estudio, Discusión y Votación de Proyectos de Ley en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se adiciona dos parágrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994.

Autor: honorable Representante *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1655/2024, PPD 482/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

2. **Proyecto de Ley número 511 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se reconoce, se exalta y se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival nacional del burro y sus diversas manifestaciones ancestrales, religiosas, históricas, simbólicas y culturales, celebrado en el municipio de san antero en el departamento de córdoba, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo Navas*, y el Senador *Julio Elías Vidal*.

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 205/2025, PPD 663/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

3. **Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera.

Autor: honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1695/2024, PPD 662/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

4. **Proyecto de Ley número 424 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se exalta el Festival Internacional Pedro Flórez de la bandola llanera y las músicas y prácticas asociadas a la bandola criolla de maní, Casanare como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Dolcey Óscar Torres Romero, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Luis Carlos Ochoa Tobón, Germán Rogelio Rozo Anís, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Héctor David Chaparro Chaparro, Willian Ferney Aljure Martínez.*

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1923/2024, PPD 662/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

5. **Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara, 153 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones. (*Ley Pola Becté*)

Autor: honorable Senadora. *Ana María Castañeda Gómez*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1383/24, PPDS 1636/24, PSDS 1906/24, TDAS 2251/24, PPDC 662/25

Anunciado: 14 de mayo de 2025

6. **Proyecto de Ley número 270 de 2024 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la ley 769 de 2002, se dictan normas para el funcionamiento de los organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transporte.

Autor: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1523/2024, PPD 661/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

7. **Proyecto de Ley número 070 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen beneficios en materia de movilidad a vehículos de transporte escolar y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Enrique Cabrales Baquero*

Ponente: honorable Representante *Eduard Alexis Triana Rincón*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1146/24, PPD 480/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

IV.

**Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.**

V.

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

El Presidente,

*Hernando González.*

La Vicepresidente,

*Susana Gómez Castaño.*

El Secretario General,

*Raúl Fernando Rodríguez Rincón.*

Presidente, ha sido leído el orden del día. Se certifica la asistencia de la honorable Representante Ingrid Marlen Sogamoso.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. En consideración, el orden leído, por el señor Secretario, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Citación a Servidores Públicos de conformidad con el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, y en desarrollo de la proposición 35, aprobada el 18 de febrero de 2025, presentada por los honorables Representantes Hernando González y Julián

David López Tenorio, quienes en su condición de Representantes a la Cámara, solicitan se cite a debate de control político en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes al Superintendente de Servicios Públicos, con el fin de conocer la situación y viabilidad de la recuperación de EMSIRVA, (Empresa del Servicio Público de Aseo de Cali), esta entidad que lleva 15 años intervenida y que es de gran importancia para los caleños.

Se anexa, Presidente, cuestionario para el desarrollo del debate y, asimismo, Presidente, se aprueba una proposición aditiva el 14 de mayo de 2025, presentada por el honorable Representante Hernando González. Presidente, perdón y, asimismo, Presidente, el 25 de febrero de 2025, se presenta otra proposición aditiva presentada por los honorables Representantes, Julián López Tenorio y Hernando González.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Este debate de control político al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios ha sido aplazado. Dos razones, ellos estuvieron aquí todo el equipo a las 7:40, abrimos registro a las 8 y ellos fueron a las 8:40 después de 1 hora. ¿Cuál es la razón? Y con eso nosotros, como Comisión tampoco no peleamos. Tenían agenda presidencial y, por lo tanto, se concedió el aplazamiento, y no podía debatir con nadie, porque solo estaba yo. Entonces, ellos dejaron la excusa por escrito que fue remitida a la Comisión.

Entonces, así las cosas, señor Secretario, siguiente punto del orden del día. Sí señor, querido Representante Julián.

**Honorable Representante Julián David López Tenorio:**

Bueno, un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión, hombres y mujeres de aquí de esta Comisión Sexta, al equipo. Eso mientras ya nos enfoca. Presidente, yo no estoy de acuerdo, usted es de Cali, usted sacó una votación muy importante en Cali, yo creo que cuando se citan a los funcionarios públicos, pues tienen que despejar la agenda, Presidente, toda la mañana, inclusive todo el día, porque no se sabe cuánto tiempo va a durar el debate de control político. No es posible que, porque hayan esperado 40 minutos o 2 horas o 3 horas, se hayan tenido que ir, inclusive sin dejar a nadie, es que aquí el debate lo puede atender, señor Presidente, también el señor Fabio Tavera, que es el gerente liquidador, de él necesitamos suficientes explicaciones. Yo creo que esto no es un tema menor, usted lo sabe, usted me ha acompañado en este tema de saber Emsirva cuándo es que nos la van a devolver a los caleños, pero esa actitud laxa, tibia, me parece que no corresponde a lo que nosotros como vallecaucanos necesitamos que el Superintendente...

**Inicio de audio:**

Hola a todos, hemos sido informados de una noticia de verdad bastante complicada desde la super...

**Honorable Representante Julián David López Tenorio:**

Entonces, varias cosas. Lo primero, Presidente, es que yo le pido el favor de que me permita que podamos colocar este vídeo, dura 5 minutos el vídeo, para que lo veamos todo y, además, para que quede en la transmisión de YouTube grabado. Lo segundo, es que usted, pues siendo Presidente de la Comisión, usted es caleño, pues que mañana mismo volvamos a citar al doctor Llanod y que le diga al doctor Llanod Márquez Aldana que despeje toda la mañana, porque es que este es el Congreso de la República, Presidente, aquí él tiene que venir a responder, y la verdad, es que le están haciendo conejo a la entrega de Emsirva. Yo soy un hombre que todos ustedes lo saben, yo he acompañado al gobierno decididamente, yo me elegí con las banderas de lo verdaderamente importante, de desarrollar esta Constitución, de sacar adelante unas reformas, de no colocar oídos sordos a lo que la gente pide en la calle. Pero lo que sí no puedo permitir Presidente, es que, como lo ha dicho el mismo Presidente Petro, las empresas públicas son de la gente, entreguémosela a la gente, al Distrito de Cali, entreguémosela, porque ya estaba lista para entregar, estaba lista en diciembre, lista, y llegó el Superintendente actual y desapareció ese aprestamiento, o sea, ya estaba firmado todo para que la empresa se les devolviera a los caleños y así no fue. Entonces, mi querido Presidente, ya que se me hizo aquí al lado, yo entiendo, digamos, que se esperó 40 minutos, pero no estoy de acuerdo, porque aquí los que han sido ladinos con nosotros, la Comisión, y los que han sido ladinos, es decir, astutos para no entregar la empresa Emsirva los caleños, ha sido el Superintendente, que, de manera sospechosa, llegó a cambiar la liquidadora que había, nombró nuevo señor, y ahora no sabemos.

Así que, yo le pido el favor de todo corazón, ya nos vamos a ir, Presidente, nos queda un año, ya este Congreso se acabó, así que dejémosle claro al país y al gobierno de qué lado estamos nosotros, estamos del lado que está el señor Presidente Petro, que es entregarle Emsirva a los caleños. Así que, señor Superintendente, a cumplir la ley, y ojalá que usted tenga la capacidad de citar mañana a la hora que sea, 8 o 9:00 de la mañana, que le diga al señor Superintendente que se relaje, que aquí hay muy buen tinto, para que venga aquí tres, cuatro, cinco horas a atender a la Comisión, hasta que nosotros lo hayamos desocupado, porque mire, aquí hay todos los miembros de la Comisión están presentes, la gran mayoría y podemos hacer ese debate. Entonces, señor Presidente Cristóbal, ya que está allí, vamos a ir a poner el vídeo, le pido ese permiso, para que podamos avanzar, y dejo la constancia de que le solicito directamente al Presidente, que citemos mañana mismo al Superintendente. Gracias.

**Presidente (e) – Cristóbal Caicedo Angulo:**

¡Claro! que sí, honorable Representante. Le pedimos entonces a cabina, que, por favor, nos coloque el vídeo que trajo el Representante Julián López.

**Inicio de video:**

*“Hola a todos, hemos sido informados, de una noticia de verdad bastante complicada, desde la Superintendencia de Servicios Públicos, nos están informando que el actual gerente liquidador de Emsirva, se opone al acuerdo de acreedores celebrado entre Emsirva y todos los acreedores, argumentando que las normas aplicables, no contemplan la posibilidad de celebrar acuerdos de acreedores, cuando la entidad en liquidación tiene recursos suficientes para el pago. ¡Hombre!, este señor la verdad es que me deja bastante sorprendido. Esa manifestación del liquidador demuestra que desconoce las normas de orden público, que permiten la celebración de acuerdos para la recuperación de las empresas en liquidación forzosa administrativa y el pago de sus acreencias, como lo son los de, por supuesto, el numeral primero del artículo 301, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.*

*¡Hombre!, no se entiende cuál es el interés del liquidador Fabio Tavera, al intentar poner por encima de una norma de rango legal, una de carácter reglamentario, que además no regula el restablecimiento de las empresas de liquidación forzosa administrativa. Por otra parte, en un claro desconocimiento de la remisión expresa que hace el artículo 301, antes citado de la Ley 1116 de 2006, el liquidador pretende justificar su oposición al acuerdo de acreedores de manera increíble, señalando que no se dan los requisitos contenidos en esta misma Ley 1116, para adelantar un proceso de reorganización. Por Dios, señor gerente liquidador, seriedad, olvida el liquidador con su interpretación peregrina y acomodada, que la remisión a la Ley 1116, la hace el Estatuto Orgánico a efecto de regular el contenido del acuerdo de acreedores, no para aplicarle el proceso de reorganización a una empresa de servicios públicos domiciliarios. De manera sorprendente, el liquidador justifica su posición de oponerse al acuerdo de acreedores en el hecho de que Emsirva, tiene recursos suficientes para el pago de acreedores, de verdad que increíble, justificación que resulta descabellada, señor Fabio, y desconoce de manera grosera, que el numeral primero del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, habilita el restablecimiento empresarial a través del acuerdo de acreedores, sin condicionarlo a la existencia o inexistencia de recursos.*

*Finalmente, reprocha el liquidador, el doctor Tavera, que se someta, imagínense en esto, a la aprobación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el acuerdo de acreedores. La verdad es que esto no es otra cosa, que una muestra adicional, doctor Fabio, de su ignorancia en esta materia, toda vez que el artículo 121 de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios señala, que donde quiera que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero haga referencia a la Superintendencia Bancaria o al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ¡ajo!, esas referencias se entenderán hechas a la Superintendencia de Servicios Públicos y usted lo sabe, doctor Fabio Tavera.*

*Según parece, el señor Tavera no tiene experiencia con relación a las liquidaciones forzosas administrativas en general, ni en particular a las de las empresas de servicios públicos domiciliarios. Basta con leer varias veces el citado artículo 301, numeral 1° del Estatuto Financiero, para darse cuenta de su desconocimiento. Debemos insistir en que la comunicación en la que el señor Tavera se opone al acuerdo de acreedores, pretende darle ¡hombre! mayor valor al contenido de un decreto reglamentario que a las normas de rango legal, situación de verdad inconcebible en un estado de derecho. Como si lo anterior no fuera suficiente, la suscripción del acuerdo por parte del representante legal de Emsirva, genera expectativas razonables en todos los involucrados en ese trámite, luego señor Superintendente de Servicios Públicos, no es posible que la designación de un nuevo liquidador por parte de su superintendencia, conlleve a la vulneración del principio de legítima confianza, cuando el acuerdo de acreedores venía contando con el apoyo de dicha entidad.*

*Así que, Superintendente Llanod Márquez, no le siga el juego a su gerente liquidador Fabio Tavera, porque la interpretación de la norma como se lo acabo de mostrar, es absolutamente clara, y también, por supuesto, invito de manera urgente, rápida y extraordinaria, al bloque de Congresistas del Valle del Cauca, para que le pongamos ojo a este tema y nos ayuden a que nos devuelvan Emsirva a la ciudad de Cali. Le estaré haciendo seguimiento riguroso al detalle, en las próximas horas a este importantísimo tema. Un abrazo a todos y chao”.*

**Presidente (e) – Cristóbal Caicedo Angulo:**

Muchísimas gracias, honorable Representante. Registramos la presencia del doctor Ciro, Representante de la Cámara también, en el recinto. Tiene el uso de la palabra honorable Representante Hernando González.

**Honorable Representante Hernando González:**

Muy buenos días. Un saludo para todos los compañeros, los colegas, los miembros de las UTL, la Mesa Directiva y todos los que están en el recinto. Mi querido Representante Julián, efectivamente usted tiene razón, en eso no vamos a pelear nosotros, pero ni es por tibieza, ni es porque haya dejado pasar, ellos estuvieron a las 7:40 aquí, y no los estoy defendiendo, porque él debe sacar todo el día, estamos de acuerdo, pero él dijo tengo una agencia presidencia, y resulta que no hay nadie, cuatro Representantes tenían excusa, y la mayoría a quienes llamamos decían estar en un trancón y no llegan antes de las 9:30. Como efectivamente, había unos funcionarios de segundo nivel, él dijo se pueden quedar, yo dije, no señor, el debate lo hacemos con las cabezas principales, con las cabezas que deciden, para que no vamos a estar en ese que sí, que no, que sí, que no; sino que efectivamente nos den respuestas a nosotros dos que somos los citantes, por supuesto querido Julián, que yo quiero, estoy

interesado y exijo que EmCali, que es una empresa de los caleños, vuelva a los caleños, además, porque están dadas todas las condiciones, para que esa empresa regrese a la ciudad, además porque el alcalde Alejandro Eder dijo, estoy listo, para que me devuelvan la empresa y ponerla a funcionar, y de no ser así, usted lo sabe doctor Julián, porque lo hemos estudiado, pues Cali entraría en un problema con el manejo de las basuras, además que según la Ley 142 de servicios públicos, que usted lo sabe, ya está todo servido para que la empresa regrese.

Otro peligro es, que lleguemos al 5 de agosto, no se haya devuelto la empresa y EmCali perdería lo máspreciado que es los clientes, para hablarle así clarito a la comunidad, por supuesto doctor Julián, lo pensé muchas veces, pero yo dije hoy no van a llegar, porque me dijeron de varias fuentes, que hoy una parte de Representantes está en la Comisión Afro, otros tenían permiso desde Medellín creo que, y los otros tenían permiso por salud. Entonces, yo prefiero que esté todo, toda la Comisión para que nos apoye en este propósito que es de regresar una empresa que es pública, que es viable, que además está produciendo resultados, está produciendo ganancias, que sea devuelta a los caleños, para que el alcalde pueda organizar todo el servicio de aseo de la ciudad.

A usted, muchas gracias, por su preocupación, pero no quiere decir que yo le estoy dando la espalda a Cali, ¡no! Emsirva es de los caleños y tiene que regresar a los caleños, y en eso es el empeño de los dos y vamos a seguir trabajando por ello. Muchas gracias.

**Presidente (e) – Cristóbal Caicedo Angulo:**

A usted, honorable Representante y Presidente de la Comisión, igual queda la proposición del Representante Julián López, que se pueda hacer para mañana. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

**Subsecretaria (e) – Gloria Gómez Gómez:**

Siguiendo punto. Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes proyectos de ley.

**“Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adiciona dos parágrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994”**

Autor: honorable Representante *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1655/2024, PPD 482/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

señor Presidente, la Representante ponente, la doctora Dorina, allegó excusa y en su excusa solicita, que este proyecto se aplace.

**Presidente – Hernando González:**

No estando la ponente, continúe con el siguiente proyecto.

**Subsecretaria (e) – Gloria Gómez Gómez:**

**“Proyecto de Ley número 511 de 2025 Cámara por medio de la cual se reconoce, se exalta y se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival nacional del burro y sus diversas manifestaciones ancestrales, religiosas, históricas, simbólicas y culturales, celebrado en el municipio de san antero en el departamento de córdoba, y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo Navas,* y el Senador *Julio Elías Vidal.*

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 205/2025, PPD 663/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

**Presidente, Hernando González:**

De la misma manera, como no está el ponente, por favor, siguiente proyecto.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**“Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera.**

Autor: honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1695/2024, PPD 662/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer, la proposición con que termina el informe de ponencia, Secretario.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

**“PROPOSICIÓN**

**Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentó ponencia positiva y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de El Doncello (Caquetá), como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el Festival de la Danza de la Labor Cauchera.**

**INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO**  
**Partido Conservador**  
**COORDINADOR PONENTE”**

Suscribe la presente proposición, la honorable Representante del Partido Conservador, del departamento de Boyacá, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. En consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobada por unanimidad, Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Señor Secretario, por favor cuéntenos, de cuántos artículos se compone el proyecto en estudio, y cuáles de esos artículos tienen proposiciones de modificación.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 7 artículos, el artículo 3º, tiene una proposición que ha sido avalada por la señora ponente, y tiene un artículo nuevo, que ha sido avalado también, Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Así las cosas, señor Secretario, dele lectura a las dos proposiciones, que han sido avaladas para el artículo 3º y el artículo...

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Y, un artículo nuevo.

**Presidente, Hernando González:**

Y, un artículo nuevo, por favor.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

*“Ref. Proposición modificatoria.*

*Modifíquese el artículo del Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera, el cual quedará así:*

*Artículo 3º. Fomento, facúltase al Gobierno nacional, a través de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales y los gobiernos departamentales, a través de las Secretarías de Agricultura, cultura, educación, para contribuir con el fomento, promoción, salvaguardia, protección, conservación y divulgación de las actividades relacionadas con el cultivo, producción, procesamiento y comercialización del caucho natural en los departamentos de Caquetá, Santander, Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Tolima, Meta, Guaviare y Putumayo.*

*Esto se realizará mediante la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo sostenible a lo largo de toda la cadena productiva del caucho natural, el respeto por los ecosistemas y la preservación de las tradiciones cauchicultoras de estos departamentos.*

*PARÁGRAFO. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en conjunto con los gobiernos departamentales y municipales deberán promover la salvaguarda y fomento de las manifestaciones culturales relacionadas con el cultivo del caucho, tales como las danzas.*

*Atentamente,*

**ALEJANDRO GARCÍA RÍOS**

*Representante a la Cámara por Risaralda”*

*“Ref. Artículo nuevo.*

*Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera, el cual quedará así:*

*ARTÍCULO NUEVO. Formación para el desarrollo sostenible en la cadena del caucho.*

*El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Comercio y Turismo, en coordinación con las autoridades ambientales y educativas territoriales, podrá implementar programas de formación, capacitación y transferencia de conocimiento dirigidos a productores, transformadores y comercializadores del caucho natural.*

*Estos programas deberán tener como eje central la sostenibilidad ambiental, social y económica a lo largo de toda la cadena productiva del caucho, incorporando contenidos sobre:*

- a) Buenas prácticas agrícolas y forestales.*
- b) Uso eficiente de recursos naturales y conservación del suelo y el agua.*
- c) Gestión adecuada de residuos y subproductos del caucho.*
- d) Prevención de la deforestación y la protección de la biodiversidad.*
- e) Procesos de economía circular aplicables al sector cauchero.*
- f) Estrategias de adaptación al cambio climático.*
- g) Valoración y fortalecimiento de los saberes ancestrales y comunitarios en armonía con los principios del desarrollo sostenible.*

*PARÁGRAFO. Los programas deberán garantizar la participación activa de las comunidades locales y promoverán el enfoque diferencial y territorial.*

**ALEJANDRO GARCÍA RÍOS****Representante a la Cámara por Risaralda”**

Suscribe las proposiciones, el Representante a la Cámara de la Alianza Verde por Risaralda, el doctor Alejandro García Ríos.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Entonces, tenemos un proyecto de ley con 7 artículos, una proposición modificatoria para el artículo 3° y un artículo nuevo, que han sido leídos. Se abre la discusión sobre el articulado, los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6° y 7°, tal y como vienen en el informe de ponencia, el artículo 3°, con una proposición que ha sido avalada y leída, y un artículo nuevo que ha sido avalado. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, los 8 artículos, el artículo 3°, con la proposición que ha sido leída y avalada y el artículo nuevo que ha sido avalado. Presidente, el presente proyecto de ley consta de 8 artículos.

**Presidente, Hernando González:**

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto de ley, y haga la pregunta, por favor.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

“por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera”

Y, se les consulta a los honorables Representantes, si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

**Presidente, Hernando González:**

Ha sido leído el título, por el señor Secretario y hecha la pregunta, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título leído y es el querer de los honorables Congresistas, que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la corporación. Se registra la asistencia del honorable Representante Alfredo Ape Cuello.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Se designa como ponente, para elaborar informe de ponencia para segundo debate, a la Representante, honorable Ingrid Sogamoso, felicitaciones. ¿Va a hablar?, bueno. Siguiendo proyecto, señor Secretario.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

“Proyecto de Ley número 424 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el festival internacional Pedro Flórez de la bandola llanera y las músicas y prácticas asociadas a la bandola criolla de maní, Casanare como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Dolcey Óscar Torres Romero, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Luis Carlos Ochoa Tobón, Germán Rogelio Roza Anís, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Héctor David Chaparro Chaparro, William Ferney Aljure Martínez.*

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1923/2024, PPD 662/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

**Presidente, Hernando González:**

Señor Secretario, igual que los anteriores, el señor ponente no se encuentra, porque tiene excusa. Entonces, siguiente proyecto de ley.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

“Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara – 153 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones, (Ley Pola Becté)”.

Autor: honorable Senadora. *Ana María Castañeda Gómez*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1383/24, PPDS 1636/24, PSDS 1906/24, TDAS 2251/24, PPDC 662/25

Anunciado: 14 de mayo de 2025

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición, con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 483 2024 Cámara – 153 de 2024 Senado.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:****“PROPOSICIÓN**

*Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia positiva y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara, 153 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones (Pola Becté).*

**INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO**

*Partido Conservador*

**COORDINADOR PONENTE”**

Suscrita la proposición por la doctora Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Representante a la Cámara del departamento de Boyacá, del Partido Conservador colombiano.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario, se abre la discusión sobre la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara – 153 de 2024 Senado, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:****Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Sírvase decirles a los honorables Representantes, con cuántos artículos cuenta el proyecto de ley en estudio, y cuáles de ellos tienen proposición modificatoria, y si hay o no proposiciones.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

El mencionado proyecto de ley, consta de 5 artículos, no cuenta con proposiciones.

**Presidente, Hernando González:**

Así las cosas, señor Secretario, vamos a votar artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, tal y como vienen en el informe de ponencia, se abre la discusión sobre el articulado, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Título y pregunta, señor Secretario.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

**Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara, 153 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones, (Ley Pola Becté).**

Se les consulta a los honorables Representantes, si es su querer que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la corporación.

**Presidente, Hernando González:**

En consideración el título y la pregunta, sobre el Proyecto de Ley número 483 de 2024 Cámara - 153 de 2024 Senado y la pregunta, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, y es el querer de los honorables Congresistas, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Se designa como ponente, para elaborar informe de ponencia para segundo debate, a la Representante Ingrid Marlen Sogamoso.

**Presidente, Hernando González:**

Siguiente proyecto, señor Secretario.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**“Proyecto de Ley número 270 de 2024 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la ley 769 de 2002, se dictan normas para el funcionamiento de los organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transporte”.**

Autor: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1523/2024, PPD 661/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

**Presidente, Hernando González:**

Señor Secretario. Tiene la palabra el doctor. No, si no, pero el doctor. Entonces, con cómo no está el ponente, siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

**“Proyecto de Ley número 070 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen beneficios en materia de movilidad a vehículos de transporte escolar y se dictan otras disposiciones”.**

Autor: honorable Representante *Enrique Cabrales Baquero*

Ponente: honorable Representante *Eduard Alexis Triana Rincón*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1146/24, PPD 480/2025

Anunciado: 14 de mayo de 2025

Ha sido leído el siguiente proyecto, Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. de la misma forma, el señor ponente no se encuentra, entonces también queda aplazado. Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 3 de julio de 2003.

**Presidente, Hernando González:**

Por favor.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Subsecretaria, anuncie los proyectos.

**Subsecretaria (e) – Gloria Gómez Gómez:**

**“Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara - Reconexión Energía Caribe.**

*Proyecto de Ley número 005 de 2024 Cámara - Ley de Inteligencia Artificial.*

*Proyecto de Ley número 229 de 2024 Cámara - Usuarios Transporte Aéreo.*

*Proyecto de Ley número 245 de 2024 Cámara - Aldeas Regionales de Turismo.*

*Proyecto de Ley número 107 de 2024 Cámara - Ley Maleta.*

*Proyecto de Ley número 194 de 2024 Cámara Libre Movilidad.*

*Proyecto de Ley número 305 de 2024 Cámara - 271 de 2024 Senado Código de Ética Química Farmacéutica.*

*Proyecto de Ley número 247 de 2024 Cámara - Transporte Aéreo de Personas con Discapacidad.*

*Proyecto de Ley número 313 de 2024 Cámara - Acceso a Transporte Público Fuerza Pública.*

*Proyecto de Ley número 070 de 2024 Cámara - Vehículos de Transporte Escolar.*

*Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara - Cero Arandelas.*

*Proyecto de Ley número 350 de 2024 Cámara - Fontrel.*

*Proyecto de Ley número 268 de 2024 Cámara - Saneamiento.*

*Proyecto de Ley número 424 de 2024 Cámara - Bandola Llanera.*

*Proyecto de Ley número 270 de 2024 Cámara - Organismos de Apoyo.*

*Proyecto de Ley número 511 de 2025 Cámara - Festival Nacional del Burro.*

*Proyecto de Ley número 574 de 2025 Cámara - Programa Alimentación Universitaria.*

*Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara - Cátedra de Educación Emocional”.*

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley, para la próxima sesión.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señora Secretaria. Secretario, siguiente punto del orden del día, pero antes de ello les digo, les pido a todos mis compañeros, por favor la puntualidad mañana y todos los días, porque de mí no depende aprobar o no aprobar lo que nosotros tenemos en esta Comisión, como hoy ocurrió. Siguiendo punto del orden del día.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Lo que propongan los honorables Representantes. Presidente, tenemos 3 proposiciones.

**Subsecretaria (e) – Gloria Gómez Gómez:**

#### **“CONTROL POLÍTICO – SEGURIDAD ENERGÉTICO**

*En mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el Numeral 3° del artículo 6° y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente solicito se ponga a consideración de la Honorable Comisión VI*

*de la Cámara de Representantes, proposición que cita a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, Doctor Edwin Palma Egea; a La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, al Superintendente de Servicios Públicos, Doctor Yanod Márquez Aldana; al Director (e) del Departamento Nacional de Planeación, Doctor Jhonattan Duque Murcia; y al Director General de La Unidad de Planeación Minero Energética, Doctor Carlos Adrián Correa Flórez, para que se sirvan responder cuestionario que se anexa sobre la SEGURIDAD ENERGÉTICA COMO POLÍTICA DE ESTADO.*

*En el mismo sentido, me permito solicitar se invite a La Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen), en cabeza de su presidenta, Doctora Natalia Gutiérrez*

#### **BLOQUE I. SEGURIDAD ENERGÉTICA COMO POLÍTICA DE ESTADO**

*La seguridad energética es un principio transversal de toda política energética responsable. Asegurar el suministro oportuno, suficiente, eficiente y ambientalmente sostenible de energía es un deber indelegable del Estado. Sin embargo, recientes decisiones gubernamentales han generado señales contradictorias que ponen en riesgo la autosuficiencia energética, la confianza inversionista y la estabilidad macroeconómica del país.*

**Preguntas:**

- 1. De acuerdo con los informes de XM, para el año 2025 ya tenemos un déficit de energía firme del 1,4%. Para el año 2026, el déficit aumenta a 1,9%, para 2027 a 4,1%, y alcanzará el 4,6% en 2029. ¿Qué acciones concretas está tomando el Gobierno para disminuir el déficit de energía en firme?*
- 2. Según el informe que presentó XM al Centro Nacional de Despacho en el mes de abril, se menciona que “El parque de generación existente tiene cada vez menor capacidad de atención de la demanda ante el atraso en la expansión de generación”. Además, “se requerirán medidas más exigentes de los recursos disponibles del SIN para evitar riesgos en la atención de la demanda”. Esos riesgos en la atención de la demanda de los que habla XM son de apagón. ¿Nos vamos a apagar?*
- 3. ¿En qué año se espera el siguiente fenómeno de El Niño? ¿puede explicar si el país tiene suficiente energía para solventarlo? ¿Está el Ministerio en capacidad de afirmar que se cuenta con garantías para el suministro firme de energía en caso de un fenómeno de El Niño severo?*
- 4. ¿Qué indicadores técnicos está usando el Ministerio para evaluar el riesgo de desabastecimiento? ¿Puede compartir los escenarios prospectivos usados en los últimos seis meses?*

5. *¿Cómo evalúa el Gobierno la creciente dependencia eléctrica con la República del Ecuador, y qué impacto tiene esta sobre la soberanía energética nacional?*
6. *¿Puede explicar cómo pretende el Gobierno garantizar la seguridad energética del país, cuando proyectos de generación renovable no convencional no entran en las fechas propuestas o han sido cancelados por sus desarrolladores?*
7. *¿Existen planes reales y ciertos que puedan constatar en relación con el desarrollo de nuevos proyectos de generación convencional, o la apuesta del Gobierno es sólo respecto de proyectos intermitentes? ¿Cómo evitar que algo como lo ocurrido en España no nos pase en el mediano plazo?*
8. *El estudio de flexibilidad presentado por XM indica que, un ingreso de 16 GW de energía renovable genera que 24 de los 25 indicadores de seguridad del sistema se estén en riesgo. ¿Cómo evalúa el Gobierno solventar esos riesgos de flexibilidad, capacidad de transporte y seguridad?*
9. *¿Tiene el Gobierno una política clara para la expansión de la infraestructura energética nacional, especialmente en transmisión, regasificación y transporte de hidrocarburos?*

#### **BLOQUE II. SUBSECTOR ELÉCTRICO: CONTRADICCIONES Y RIESGOS**

*El sistema eléctrico colombiano atraviesa tensiones significativas: señales de inversión debilitadas, rezago en infraestructura, dificultades ambientales y sociales para desarrollar nuevos proyectos, y una creciente incertidumbre regulatoria. Estas condiciones comprometen la expansión de la oferta y la confiabilidad del sistema.*

#### **Preguntas:**

10. *¿Medidas recientemente implementadas como la modificación de precios de escasez a la baja, sumadas a otras anunciadas como la intervención del mercado de contratos y bolsa de energía, cuentan con análisis econométricos que permitan determinar su impacto negativo o positivo respecto de mecanismos de expansión en curso como la subasta de cargo por confiabilidad que anunció el Gobierno? ¿Porcentualmente, como se mide y se estima dicho impacto?*
11. *¿Qué justificación técnica y jurídica tiene el intento del Gobierno de imponer cuotas obligatorias de contratación a los generadores? ¿Esa medida no riñe con disposiciones actuales de las Leyes 142 y 143 de 1994?*
12. *¿Cómo explica el Gobierno el retraso en la adjudicación de proyectos estratégicos del Plan de Expansión de Transmisión como Colectora (UPME 06-2019) y Cuestecitas–*

*Cuestecitas 220 kV (UPME 03-2021), que son indispensables para evacuar la generación renovable de La Guajira, en un contexto de creciente riesgo de desabastecimiento?*

13. *¿Qué acciones específicamente está adelantando el Ministerio de Minas y Energía ante el riesgo de emergencia en la zona caribe? En el informe de XM al Centro Nacional de Despacho se menciona que “Bajo la condición actual de indisponibilidad de recursos de generación y transmisión, y aumentos de demanda existe mayor riesgo de Demanda No Atendida en la subárea”. ¿La zona caribe tiene riesgos de desabastecimiento?*
14. *¿Qué acciones concretas ha adelantado el Ministerio de Minas y Energía para destrabar los cuellos de botella institucionales, ambientales, sociales y regulatorios que hoy impiden la entrada efectiva de más de 4.000 MW de capacidad renovable aprobada y aún no conectada al sistema interconectado nacional?*
15. *¿Cómo se justifica que, en medio de una aceleración de la demanda y de amenazas climáticas, no se estén desarrollando nuevas fuentes de respaldo térmico o hidroeléctrico? ¿La subasta de expansión se desarrollará en condiciones que permitan la participación y desarrollo de este tipo de proyectos?*
16. *Según cifras del mismo Ministerio de Minas y Energía, La Guajira tiene un potencial eólico de 26 GW, solamente en el área continental. Sin embargo, de esta tecnología actualmente existen 1.647 MW eólicos en La Guajira cuyo estado es incierto, porque están suspendidos o congelados, y solo existen dos proyectos en pruebas, que suman 34 MW de capacidad, ¿Qué acciones está tomando el Gobierno para superar la conflictividad social y los cuellos ambientales que han impedido la ejecución de proyectos estratégicos como Colectora y los de generación renovable en La Guajira?*
17. *¿Cuál es la visión del Gobierno respecto a los proyectos hidroeléctricos a gran escala y de proyectos térmicos? ¿Reconoce su rol estratégico en la seguridad energética o los ha descartado?, si es así, ¿cuáles son las razones de dicha decisión?*
18. *¿Qué coordinación existe entre el Ministerio y la CREG para mantener y mejorar el mecanismo de subastas de energía firme? ¿El Gobierno está dispuesto a respetar estos mecanismos de mercado?*
19. *¿Qué respuesta técnica tiene el Ministerio frente al deterioro de los indicadores de confiabilidad del sistema, como la reducción de la energía firme disponible?*

**BLOQUE III. SUBSECTOR GASÍFERO:  
INACCIÓN ANTE EL RIESGO DE  
DESABASTECIMIENTO**

*El sector gasífero enfrenta un riesgo inminente de déficit de suministro, particularmente en la región Caribe, hacia 2026. Las reservas probadas son limitadas, no se han celebrado nuevos contratos de exploración, y la infraestructura de respaldo -como las plantas de regasificación- presenta retrasos o fracasos en su implementación. A pesar de ello, el Gobierno no ha tomado decisiones estructurales.*

**Preguntas:**

20. *¿Puede el Ministro confirmar si se está garantizando el suministro firme de gas para la generación térmica, el sector industrial y los hogares, en ausencia de nuevos descubrimientos?*
21. *¿Qué medidas concretas ha tomado el Ministerio para evitar el desabastecimiento proyectado de gas natural en el Caribe hacia 2026?*
22. *¿Por qué el Gobierno no ha promovido nuevos contratos de exploración y producción de gas natural, aun cuando esto compromete la seguridad energética y alimentaria?*
23. *¿Cuál es la razón del fracaso en la subasta de la planta de regasificación del Pacífico y qué acciones se han tomado para asegurar la entrada de este proyecto?*
24. *¿Por qué, pese a las advertencias, no se ha estructurado una política clara de mercados secundarios de gas que permita mayor eficiencia y asignación de excedentes?*
25. *¿Está dispuesto el Ministro a reconocer que, sin una oferta suficiente de gas, peligra no solo la generación térmica, sino también la asequibilidad de la energía para millones de colombianos?*
26. *¿Qué incentivos está considerando el Ministerio para estimular la exploración y producción de nuevos campos gasíferos en el país?*

**BLOQUE IV. SUBSECTOR PETROLERO:  
RIESGO A LA AUTOSUFICIENCIA Y LAS  
FINANZAS**

*El petróleo representa una fuente clave para la seguridad energética, la balanza comercial y los ingresos fiscales de Colombia. La suspensión de nuevos contratos de exploración sin sustitutos reales en términos de generación de energía, movilidad y recaudo, compromete la sostenibilidad energética y fiscal del país.*

**Preguntas:**

27. *¿Cómo justifica el Ministro la suspensión de nuevos contratos de exploración petrolera, cuando las reservas actuales no superan los 8 años y no existen sustitutos energéticos firmes?*

28. *¿Es consciente el Gobierno del impacto fiscal de frenar la exploración, considerando que el crudo representa más del 30% de las exportaciones y financia parte del gasto público?*
29. *¿Qué análisis técnico sustenta la decisión de no firmar nuevos contratos, y cómo se garantiza con ello el abastecimiento de combustibles y derivados para el mercado interno?*
30. *¿Cómo se compensarán las caídas proyectadas en producción de petróleo si no hay exploración nueva ni incentivos para aumentar el recobro en campos actuales?*
31. *¿Cuál es el papel de Ecopetrol en esta política? ¿Se está sacrificando su sostenibilidad financiera para cumplir metas políticas de transición energética?*
32. *¿Qué medidas ha tomado el Gobierno frente al deterioro de la infraestructura de transporte de crudo, como los atentados al oleoducto Caño Limón-Coveñas?*
33. *¿Qué garantías se están ofreciendo a los inversionistas actuales del sector petrolero, ante un entorno de creciente incertidumbre y hostilidad regulatoria?*

**BLOQUE V. GOBERNANZA,  
COORDINACIÓN Y RIESGO INSTITUCIONAL**

*Más allá de las decisiones técnicas, la seguridad energética requiere instituciones fuertes, independientes y con visión de largo plazo. Sin embargo, la CREG sigue sin comisionados en propiedad, la UPME ha sido debilitada presupuestalmente, y muchas decisiones del sector se han adoptado sin sustento técnico ni procedimiento regulatorio adecuado, lo que genera un ambiente de desconfianza estructural.*

**Preguntas:**

34. *¿Reconoce el Ministro que existe una crisis institucional en el sector energético, reflejada en una CREG incompleta, una UPME debilitada y una ANH sin rumbo técnico claro?*
35. *¿Está dispuesto el Ministro, ante esta Comisión, a comprometerse con la restauración de la institucionalidad técnica del sector y a devolver a los órganos reguladores su autonomía e independencia funcional? ¿Puede darnos una fecha a partir de la cual se rompan casi tres años de interinidad y quorum incompleto de la CREG?*
36. *En materia de reconocimiento y giro de subsidios ¿Existen recursos para atender los compromisos estatales en esta materia? ¿Existe un plan detallado que podamos conocer, en el que el Gobierno se ponga al día con sus deudas con distribuidoras?*

37. *La intervención de Air-e, por parte del Gobierno nacional, cuya cartera de energía usted dirige, ¿contó con análisis relativos al costo de operación de la empresa intervenida?, ¿Quién será responsable de las deudas adquiridas por la empresa a partir de la intervención?, ¿Existe un plan concreto de dotación de recursos con destino al Fondo Empresarial de la Superservicios?*

*Cordialmente,*

*Alfredo Ape Cuello Baute,*

*Representante a la Cámara”.*

**“PROPOSICIÓN**

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

*Bogotá, D. C., mayo de 2025*

*De conformidad con las facultades legales del Congreso de la República sobre Control Político, consagradas en el numeral 3 del artículo 6° y los artículos 234, 237, 249 de la ley 5ª de 1992 y demás disposiciones normativas concordantes solicito se cite a debate control, para que los funcionarios responsables, en el marco de sus competencias y conforme los cuestionarios anexados, rindan informe ante la Comisión VI del Cámara de la República, sobre las acciones en: PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LOS ENTORNOS ESCOLARES.*

- *Ministro de Educación, José Daniel Rojas Medellín*
- *Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Astrid Eliana Cáceres*

*Invítese adicionalmente a la Fiscalía General de la Nación, Defensora del Pueblo, Procuradora General de la Nación, para que se sirvan ampliar sus informes relacionado con los riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo frente a delitos relacionados con el abuso sexual y cuáles son las acciones que se han emprendido desde sus competencias, para mejorar las estrategias de prevención y sanción de los victimarios.*

*De manera atenta, se exponen a continuación los cuestionarios respectivos.*

*Preguntas dirigidas al Ministerio de Educación Nacional*

1. *¿Qué acciones concretas ha implementado el Ministerio de Educación para fortalecer los protocolos de prevención y atención frente a la violencia sexual en entornos escolares, especialmente ante el aumento del 47,2 % en los casos reportados entre 2023 y 2024?*
2. *¿Cuál es el balance del funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar para la prevención y atención de la violencia sexual contra NNA? Adjunte el más reciente informe de seguimiento y resultados de efectividad. Indique el balance diferenciando zonas rurales de las zonas urbanas.*

3. *Indique el número de casos reportados en los últimos 5 años, en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos relacionados con presunto abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. Indique por favor número de casos relacionados por departamento, ciudad, mes de ocurrencia, presunto victimario.*

4. *Indique los programas, proyectos y presupuesto de cada uno, relacionado con la prevención del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto institucional escolar, en los últimos 5 años. Diferencie los realizados en zonas rurales de las zonas urbanas.*

5. *¿Cuáles son los protocolos de manejo en materia educativa, bienestar y salud mental indicadas por el Ministerio para el manejo adecuado de los estudiantes en riesgo y de los estudiantes víctimas de abuso sexual?*

6. *Indique cuántos docentes a nivel nacional tienen procesos disciplinarios vigentes por presunto abuso sexual de NNA. Indique el número en primera instancia y cuantos en segunda instancia.*

7. *Indique el número de procesos disciplinarios que se han tramitado en los últimos 5 años en contra de docentes por presunto abuso sexual contra NNA y cuantos han llegado finalmente a algún tipo de sanción. Indique las medidas temporales que se toman para la protección de los menores mientras surte las investigaciones, y finalmente el número de sanciones según el tipo.*

8. *Remita un reporte sobre el avance en la implementación de la consulta obligatoria en el Registro de Abusadores Sexuales, desde que fue promulgada Ley 1918 de 2018 hasta la fecha.*

9. *¿Cuáles son las medidas que está adelantando el Ministerio para capacitar a los docentes y directivos en identificación de abusos, atención inicial y prevención?*

10. *¿Se tiene prevista alguna modificación en los lineamientos pedagógicos o currículos para incluir contenidos sobre consentimiento, relaciones respetuosas y prevención del abuso?*

11. *¿Cómo está el Ministerio garantizando que los colegios oficiales cuenten con ambientes seguros, tanto física como emocionalmente?*

12. *¿Qué acciones pedagógicas y administrativas se ha desarrollado para prevenir, combatir y actuar ante toda forma de violencia sexual en entornos escolares, durante los últimos cuatro (4) años? Sírvase informar el presupuesto asignado y ejecutado por año.*

13. *¿Cuál ha sido el balance de la actuación de los Comités de Convivencia Escolar en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar, durante los últimos cuatro (4) años? Sírvase informar los inconvenientes que se han presentado para la actuación en materia de prevención y reacción ante el conocimiento de unos hechos y las acciones emprendidas al respecto.*
14. *¿Cuántos casos de han presentado de violencia sexual en el entorno escolar, durante los último cuatro (4) años? Sírvase discriminar por localidad, año, sexo, grupo etario y estado del proceso adelantado.*
15. *¿Cuál es la implementación que ha adelantado del Ministerio de Educación de lo establecido en la Ley 2025 de 2020, con las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país; para implementar los mecanismos de prevención, atención y denuncia en el entorno escolar? Indique y adjunte los lineamientos nacionales, qué seguimiento realiza la Cartera y cómo se previene desde estas instancias el abuso sexual de NNA.*

*Preguntas dirigidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)*

1. *¿Cuántos niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en colegios han sido atendidos directamente por el ICBF en 2023 y 2024?*
2. *¿Cuáles son las rutas actuales del ICBF para brindar acompañamiento psicosocial y jurídico a estas víctimas? ¿Hay un plan de fortalecimiento frente al incremento de casos?*
3. *¿Qué protocolos tiene el ICBF para el seguimiento posterior a la atención inicial? ¿Cuánto tiempo dura este acompañamiento y cómo se mide su efectividad?*
4. *¿Está el ICBF articulando sus procesos con las Secretarías distritales y con la Fiscalía como parte del sistema de reporte único planteado en el artículo 126 del Plan de Desarrollo?*
5. *Dé cuenta de las cifras de los últimos 5 años acerca de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos que se hayan adelantado de manera efectiva, frente a los casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. Indique en un archivo de Excel el número por año, ciudad, edad y sexo.*
6. *Se sirva rendir informe de las estrategias solo de prevención del abuso sexual infantil implementadas a nivel nacional.*
7. *Indique los programas, proyectos y presupuesto de cada uno, relacionado con la prevención del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes*
8. *Indique el número de menores de 14 años víctimas de presunto abuso o violencia sexual que se encuentran en las distintas modalidades de atención del ICBF. Indique el número de menores por cada servicio en los últimos 5 años.*
9. *¿Cómo se articula el ICBF con el sector educación a nivel nacional para reportar y remitir los casos que se identifican en las Instituciones Educativas por presunto abuso o violencia sexual contra NNA en contextos familiares?*
10. *Existe un protocolo especial para la protección y tratamiento de los niños víctimas de abuso sexual que ingresan al sistema de bienestar. Indique y detalle dicho protocolo.*
11. *De los recursos existentes en materia de restitución de derechos para los niños existe un rubro destinado a los procesos de restauración, rehabilitación y acompañamiento psicológico para los NNA víctimas de abuso sexual.*
12. *De ser afirmativa la respuesta, en qué consiste este acompañamiento, que profesionales involucra, tiene un tiempo estandarizado para su aplicación o depende de cada caso. Quien determina la duración del mismo.*

*Irma Luz Herrera Rodríguez,  
Representante a la Cámara por Bogotá,  
Partido Político MIRA.  
Ana Paola Agudelo García,  
Senadora de la República,  
Partido Político MIRA.  
Manuel Virgüez Piraquive,  
Senador de la República.  
Partido Político MIRA.  
Carlos Eduardo Guevara,  
Senador de la República,  
Partido Político MIRA”.*

**“PROPOSICIÓN**

*En mi condición de Representante a la Cámara, me permito solicitar se realice debate de control político a los diferentes actores del sector educación del país, con el fin de atender al tema relacionado con el acto legislativo 03 de 2024 y su relación con los recientes índices de crecimiento demográfico y natalidad. ¿Cuál es el futuro del sector educación en el país?*

*Por lo anterior y de conformidad con la Constitución Política, el artículo 233 y siguiente de la Ley 5<sup>ta</sup>, se cite, emplace o invite de acuerdo a como corresponda:*

1. *José Daniel Rojas Medellín, Ministro de Educación.*

2. *Rectores de las universidades públicas.*
3. *Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores (ASONEN).*
4. *Federación Colombiana de Educadores (FECODE).*
5. *La Asociación Cla, Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE).*
6. *Sindicato de Docentes Directivos (SINDOCIC).*
7. *Asociación Colombiana de Ciudades Colombianas (ASOCAPITALES).*
8. *Federación Nacional de Departamentos.*
9. *Fundación Empresarios por la Educación.*

*De igual forma, se solicita a las entidades que se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del cuestionario como lo dispone el artículo 249, literal d de la Ley 5ª de 1992, el cual dispone: “El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, dentro del quinto (5º) día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración”.*

*Sin otro particular agradezco la atención prestada y adjunto cuestionario.*

*Cordialmente,  
Hernando González,  
Representante a la Cámara,  
Departamento del Valle del Cauca”.*

Esta proposición la suscribe el honorable Representante Hernando González, señor Presidente. Han sido leídas las proposiciones, puede usted someterlas a consideración.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Leídas las proposiciones, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, las proposiciones leídas.

**Presidente, Hernando González:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Se ha agotado el orden del día, Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Agotado el orden del día, siendo las once cero una (11:01 a.m.) minuto de la mañana, se levanta la sesión y se cita por Secretaría.

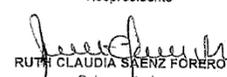
**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente. Se levanta la sesión.

  
HERNANDO GONZÁLEZ  
Presidente

  
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN  
Secretario

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO  
Vicepresidente

  
RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO  
Subsecretaria.